



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N° 024 – 2022 – CM/MDM

Mazamari, 11 de Febrero del 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

En la estación de pedidos, el Sr. Cesar Avelardo Meza Aranda, regidor de la Municipalidad Distrital de Mazamari, solicita: **LA AUTORIZACIÓN PARA VIAJE A HUANCAYO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, en la Estación de Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2022 desarrollada el día 11 de Febrero del 2022, el Sr. Cesar Avelardo Meza Aranda, regidor de la Municipalidad Distrital de Mazamari, solicitó la autorización de viaje de comisión de servicios a la ciudad de Huancayo, al Gobierno Regional de Junín, con el fin de agilizar el Proyecto para la construcción del Puente Perú del Distrito de Mazamari.

Estando a lo expuesto, con el uso de las facultades conferidas por los Artículos 8) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Consejo Municipal Distrital de Mazamari, Que, puesto a consideración y debate de los señores Miembros del Concejo Municipal del Distrito de Mazamari, en Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2022 de fecha 11 de Febrero del 2022, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Huancayo para asistir al Gobierno Regional de Junín, el día 15 de Febrero del 2022, con el fin agilizar el proyecto para la construcción del Puente Perú del Distrito de Mazamari, a los siguientes regidores:

- Inez Vilma Pichuca Quinchok,er,
- Cesar Avelardo Meza Aranda,
- Teófilo Enciso Huanhuayo,
- Macedonia Torres Diego,
- Santiago Daniel Carbajal Rivas,

ARTÍCULO 2°.-ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a quienes corresponda realizar el trámite correspondiente para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE, a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, , Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Marcelino Cordon Camareña Torres
ALCALDE